



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1854 /

RENAICO, 02 de Noviembre de 2011.

VISTOS:

- a) El ORD. N° 4240 de fecha 30 de Noviembre de 2010 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo del Gobierno Regional de la Araucanía, que comunica la Aprobación de los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal año 2010, Subprograma Traspaso Regional para la ejecución del Proyecto **"Pavimentación Pasaje Pinoleo Villa Tijeral, comuna de Renaico.**
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2027 de Fecha 20 de Diciembre de 2010, que aprueba bases y llama a licitación.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 52 de Fecha 05 de Enero de 2011, que adjudica Licitación N° 3908-64-LP10 E Indica que se Redacte el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y los Sres. **SERVICIOS DE INGENIERIA E INVERSIONES CKM LTDA.**
- d) Contrato entre la Municipalidad de Renaico y los Sres. **SERVICIOS DE INGENIERIA E INVERSIONES CKM LTDA.** de Fecha 20 de Enero de 2011.
- e) El Decreto N° 118 del 25.01.2011, que Aprueba Contrato
- f) La carta de la Empresa, del 26 de Abril de 2011, donde solicita **Recepción Provisoria**
- g) El Informe de la Dirección de Obras N° 63 del 30.05.11
- h) El Decreto N° 881 del 30.05.11, que Designa Comisión para realizar **Recepción Provisoria**
- i) El Acta N° 11 del 30.05.11 de **Recepción Provisoria**
- j) El Decreto N° 882 del 30.05.11, que Aprueba el Acta de **Recepción Provisoria**
- k) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- l) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.

DECRETO

- 1. Devuélvase Boleta de Garantía, por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un monto de \$ 1.468.197, del Banco Santander, a la empresa **SERVICIOS DE INGENIERIA E INVERSIONES CKM LTDA.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN SANHUEZA GONZÁLEZ
ALCALDE (S)



VºBº CONTROL

CSG/GChS/dmi.

DISTRIBUCION:

- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1868/
RENAICO, 04 de Noviembre de 2011.-**

VISTOS:

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- b) La Resolución Exenta N° 1727 de fecha 15 de Julio de 2011, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1250 de fecha 02 de Agosto de 2011, que aprueba convenio entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1269 de fecha 04 de Agosto de 2011 que aprueba bases y llama a licitación pública.
- e) El Acta de apertura de fecha 26 de Agosto de 2011
- f) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1472 de fecha 31 de Agosto de 2011 que adjudica licitación Id N° 3908-32-le11 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Walter Garrido Ríos
- g) El Decreto N° 1564 del 13 de Septiembre de 2011, que Aprueba Contrato.
- h) La Carta del Contratista, donde solicita Aumento de Plazo.
- i) El Ord.N° 867 del 04.10.11, donde se solicita Modificación de Partidas
- j) El Ord.N° 2701 del 26.10.11, del Gobierno Regional, donde Autoriza Modificación de Partidas.
- k) Que, en conformidad al punto N° 4.2 de las especificaciones técnicas se determinó que el cierre perimetral de las fachadas debían estar revestidas con malla electro soldada tipo acma AT56-50H de alta resistencia.
- l) Que, por el ordinario a que se ha hecho mención en al letra i) de este decreto se solicitó al Sr. Andrés Molina Magofke, Intendente ejecutivo del gobierno regional la modificación de la situación actual, en el sentido de cambiar la malla a que se ha hecho alusión en la letra precedente por una malla galvanizada electro soldada, tipo 1Ge=4,2 mm, cuyo costo es de \$3.027 el metro cuadrado, mayor a los \$2.615 por metro cuadrado de la malla a que se ha hecho alusión en la letra precedente, en donde la diferencia de costo es asumida por el contratista.
- m) Que, por ordinario a que se ha hecho alusión en la letra j), el gobierno regional aceptó la solicitud de autorización de modificación de proyecto FRIL denominado: "Reparación multicancha Padre Hurtado", código BIP: 30108961 consistente en modificación que no involucra aumento de obra.
- n) Que el ordinario a que hace mención la letra j) de este decreto se ingreso por oficina de partes de este Municipio con fecha 3 de noviembre del año 2011.
- o) Que la carta del contratista donde solicita aumento de plazo sólo se presentó con fecha 3 de noviembre del año 2011, en contraposición a lo que ordena el punto decimo séptimo de las bases administrativas, en el sentido de que la solicitud de aumento de plazo se debía solicitar con 10 días de anticipación a fecha de vencimiento del contrato, esto es, el 5 de noviembre del año 2011.
- p) Que, en todo caso, la carta del contratista donde solicita aumento de plazo se funda en el hecho de que sólo con fecha 3 de noviembre del año 2011 se conoció decisión del gobierno regional autorizando la modificación de partida, por lo que no acceder a la solicitud implicaría desconocer una circunstancia de fuerza mayor, la que constituye un principio de exoneración de responsabilidad de aplicación general dentro de nuestro ordenamiento jurídico, contenido en el art. 45 del Código Civil, en relación con lo previsto en el art. 1547 inciso segundo del mismo cuerpo legal, atendido lo cual el Municipio no se encuentra en condiciones de aplicar multa al contratista por un hecho que en definitiva no es imputable a él.
- q) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- r) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. Autorícese Modificación de Partidas al Proyecto "Reparación Multicancha Padre Hurtado". Comuna de Renaico.
2. Apruébese Aumento de Plazo de 15 días corridos, a contar del 5 de Noviembre, al 19 de Noviembre de 2011, al Contratista Sr. Walter Garrido Ríos, para el Proyecto **Reparación Multicancha Padre Hurtado**". Comuna de Renaico.
3. Determinése eventual responsabilidad administrativa por la redacción defectuosa de las especificaciones técnicas para licitación N° 3908-32-le11 a través de investigación sumaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA



Vº Bº CONTROL

IMU/GChS/GFB/jmm.

DISTRIBUCION:

- D.O.M.
- Secplan
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

**DECRETO ALCALDICIO N° 1910 /
RENAICO, 9 de Noviembre de 2011.-**

VISTOS:

- a) El Convenio suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- b) El Contrato de fecha 12.02.2004, entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa Constructora Patricio Leddy Fuentes para la Obra "**Mejoramiento Integral y Remodelación Plaza de Armas, Renaico**".
- c) El Decreto N° 91 de fecha 16 de Febrero de 2004 que Aprueba el Contrato.
- d) El Decreto N° 27 del 01.09.2004, que Aprueba Aumento de Plazo para la Obra "**Mejoramiento Integral y Remodelación Plaza de Armas, Renaico**". En 30 días corridos, hasta el 14 de Octubre de 2004.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 29 del 01.10.2004, que Aprueba Modificaciones.
- f) El Decreto N° 33 del 21.10.2004, que Aprueba Aumento de Plazo en 45 días corridos, hasta el 28 de Noviembre de 2004.
- g) El Decreto N° 36 del 26.11.2004, que Autoriza Aumento de Obra y Aprueba el Convenio Ad-Referéndum de fecha 26.11.2004.
- h) El Decreto N° 590 de fecha 01.12.2004, que Aprueba Aumento de Plazo en 15 días corridos, hasta el 13.12.2004.
- i) El Acta de **Recepción Provisoria N° 01** del 07.03.2005.
- j) El Decreto N° 05 del 07 de Marzo de 2005, que Aprueba Recepción Provisoria a la Obra "**Mejoramiento Integral y Remodelación Plaza de Armas, Renaico**".
- k) El Certificado de la Dirección de Obras del 09.11.11, que certifica que el Contratista, a la fecha no ha solicitado Recepción Definitiva.
- l) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Nómbrase al Director de Obras Municipales, al Secplac y al Secretario Municipal para formar Comisión, para proceder a **Regularizar Recepción Definitiva** de la Obra "**MEJORAMIENTO INTEGRAL Y REMODELACIÓN PLAZA DE ARMAS RENAICO**", adjudicada a la Empresa Constructora Patricio Leddy Fuentes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE ARCHÍVESE Y NOTIFIQUESE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL



IMU/GChS/GFB/dmi

Distribución:

- Gobierno Regional
- Oficina de Partes
- Control
- D.O.M. ✓
- Carpeta Proyecto



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

**DECRETO ALCALDICIO N° 1911/
RENAICO, 9 de Noviembre de 2011.-**

VISTOS:

- a) El Convenio suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- b) El Contrato de fecha 12.02.2004, entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa Constructora Patricio Leddy Fuentes para la Obra "**Mejoramiento Integral y Remodelación Plaza de Armas, Renaico**".
- c) El Decreto N° 91 de fecha 16 de Febrero de 2004 que Aprueba el Contrato.
- d) El Decreto N° 27 del 01.09.2004, que Aprueba Aumento de Plazo para la Obra "**Mejoramiento Integral y Remodelación Plaza de Armas, Renaico**". En 30 días corridos, hasta el 14 de Octubre de 2004.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 29 del 01.10.2004, que Aprueba Modificaciones.
- f) El Decreto N° 33 del 21.10.2004, que Aprueba Aumento de Plazo en 45 días corridos, hasta el 28 de Noviembre de 2004.
- g) El Decreto N° 36 del 26.11.2004, que Autoriza Aumento de Obra y Aprueba el Convenio Ad-Referéndum de fecha 26.11.2004.
- h) El Decreto N° 590 de fecha 01.12.2004, que Aprueba Aumento de Plazo en 15 días corridos, hasta el 13.12.2004.
- i) El Acta de Recepción Provisoria N° 01 del 07.03.2005.
- j) El Decreto N° 05 del 07 de Marzo de 2005, que Aprueba Recepción Provisoria a la Obra "**Mejoramiento Integral y Remodelación Plaza de Armas, Renaico**".
- k) El Certificado de la Dirección de Obras
- l) El Decreto N° 1910 del 09.11.11, que designa Comisión para **Regularizar Recepción Definitiva**
- m) El Acta N° 06 del 09.11.11, para **Regularizar Recepción Definitiva**
- n) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:


I.- Apruébese el Acta N° 06 del 09.11.11 que **Regulariza Recepción Definitiva** de la Obra "**MEJORAMIENTO INTEGRAL Y REMODELACIÓN PLAZA DE ARMAS RENAICO**", adjudicada a la Empresa Constructora Patricio Leddy Fuentes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE ARCHÍVESE Y NOTIFÍQUESE




GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
* SECRETARIO MUNICIPAL




ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

V° B° CONTROL



IMR/GChS/GFB/dmi
Distribución:
- Gobierno Regional
- Oficina de Partes
- Control
- D.O.M. ✓
- Carpeta Proyecto



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

**DECRETO ALCALDICIO N° 1913 /
RENAICO, 9 de Noviembre de 2011.-**

VISTOS:

- a) El Convenio suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- b) El Decreto N° 448 de fecha 21 de Julio de 2006, que aprueba Convenio Mandato Proyecto "**Ampliación Posta Tijeral**"
- c) El Decreto Alcaldicio N 560, de fecha 31 de Julio de 2006, que Aprueba Bases Administrativas y llama a Licitación Pública al Proyecto "**Ampliación Posta Tijeral**"
- d) El Decreto Alcaldicio N° 562, de fecha 11 de Septiembre de 2006, que adjudica al Oferente Sr. Mauricio Henríquez Cabezas.
- e) El Contrato de fecha 21 de Septiembre de 2006, entre la Municipalidad de Renaico y el Contratista Sr. Mauricio Henríquez Cabezas para la Obra "**Ampliación Posta Tijeral**"
- f) El Decreto Alcaldicio N° 33 de fecha 5 de Enero de 2007, que aprueba Aumento de Plazo de 45 días, para la Obra "**Ampliación Posta Tijeral**"
- g) El Decreto N° 05 de fecha 26 de Abril de 2007, que nombra Comisión para realizar Recepción Provisoria
- h) El Acta de Recepción Provisoria de fecha 26 de Abril de 2007
- i) El Decreto N° 07, de fecha 02.05. 2007, que Aprueba el Acta de Recepción Provisoria.
- j) El Certificado de fecha 09.11.11, de la Dirección de Obras que certifica que el Contratista a la fecha no ha solicitado Recepción Definitiva.
- k) El Decreto N° 1913, del 09.11.11, que nombra comisión para **Regularizar Recepción Definitiva** de la Obra **Ampliación Posta Tijeral**".
- l) El Acta de **Recepción Definitiva N° 05 del 09.11.11**, para la Obra "**Ampliación Posta Tijeral**"
- m) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Apruébese el **Acta para Regularización de Recepción Definitiva N° 5 del 09.11.11** de la Obra "**AMPLIACIÓN POSTA TIJERAL**", adjudicada al Contratista **Mauricio Henríquez Cabezas**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE ARCHÍVESE Y NOTIFIQUESE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL



IMU/GChS/GFB/dmi

Distribución:

- Gobierno Regional
- Oficina de Partes
- Control
- D.O.M. /
- Carpeta Proyecto



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO N° 1912 /
RENAICO, 9 de Noviembre de 2011.-

VISTOS:

- a) El Convenio suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- b) El Decreto N° 448 de fecha 21 de Julio de 2006, que aprueba Convenio Mandato Proyecto "**Ampliación Posta Tijeral**"
- c) El Decreto Alcaldicio N 560, de fecha 31 de Julio de 2006, que Aprueba Bases Administrativas y llama a Licitación Pública al Proyecto "**Ampliación Posta Tijeral**"
- d) El Decreto Alcaldicio N° 562, de fecha 11 de Septiembre de 2006, que adjudica al Oferente Sr. Mauricio Henríquez Cabezas.
- e) El Contrato de fecha 21 de Septiembre de 2006, entre la Municipalidad de Renaico y el Contratista Sr. Mauricio Henríquez Cabezas para la Obra "**Ampliación Posta Tijeral**"
- f) El Decreto Alcaldicio N° 33 de fecha 5 de Enero de 2007, que aprueba Aumento de Plazo de 45 días, para la Obra "**Ampliación Posta Tijeral**"
- g) El Decreto N° 05 de fecha 26 de Abril de 2007, que nombra Comisión para realizar Recepción Provisoria
- h) El Acta de Recepción Provisoria de fecha 26 de Abril de 2007.
- i) El Decreto N° 07, de fecha 02.05. 2007, que Aprueba el Acta de Recepción Provisoria.
- j) El Certificado de fecha 09.11.11, de la Dirección de Obras que certifica que el Contratista a la fecha no ha solicitado Recepción Definitiva.
- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Nómbrase al Director de Obras Municipales, al Secplac y al Secretario Municipal para formar Comisión, para proceder a **Regularizar Recepción Definitiva** de la Obra "**AMPLIACIÓN POSTA TIJERAL**"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE ARCHÍVESE Y NOTIFÍQUESE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

V° B° CONTROL



IMU/GChS/GFB/dmi

Distribución:

- Gobierno Regional
- Oficina de Partes
- Control
- D.O.M. ✓
- Carpeta Proyecto



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1962
RENAICO, 17 NOV. 2011

VISTOS:

- a) El ORD. N° 398 de fecha 15 de Febrero 2011 del Intendente y ejecutivo del Gobierno Regional de la Araucanía, que informa distribución de recursos primera cuota PMU cartera Tradicional año 2011 y requisitos para su utilización.
- b) La Resolución exenta N° 1993/2011 de fecha 05 de mayo de 2011, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo del Gobierno Regional de la Araucanía que aprueba Proyectos y Recursos del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento comunal Línea Tradicional, para la ejecución del Proyecto "**Mejoramiento pasaje Volcanes de la Araucanía, comuna de Renaico**".
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°1020 de fecha 23 de Junio de 2011 que aprueba bases y llama a licitación pública segundo llamado.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N°1115 de fecha 08 de junio de 2011 que adjudica Licitación N° id 3908-24-le11 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. **Carlos Alarcón Duran**.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) La Carta de fecha 01.09.2011, donde solicita **Recepción Provisoria**.
- g) El Informe de Rec. Prov. Con Observaciones.
- h) El Informe Técnico, de fecha 27.09.2011 de la D.O.M.
- i) El Decreto N° 1629 del 27.09.2011, que designa Comisión para realizar **Recepción Provisoria**.
- j) El Acta de **Recepción Provisoria** N° 15 del 27.09.2011
- k) El Decreto N° 1629 del 27 de Septiembre de 2011, que Aprueba Acta de Recepción Provisoria.
- l) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Devuélvase Boleta de Garantía N° 4970872, del BancoEstado, por un monto de \$ 408.580, al Contratista Sr. Carlos Alarcón Duran.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

VºBº CONTROL



IMU/GChS/dmi.
DISTRIBUCION:

- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCIÓN DE OBRAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO: N° 1998/

RENAICO, NOVIEMBRE 23 DE 2011.-

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio **N° 29** de fecha **15** de Diciembre de **2010** que aprueba la estimación de ingresos y Gastos para el año **2011**.
- b) El Acuerdo **N° 109** de fecha **13** de Diciembre de **2010** que aprueba el Presupuesto Municipal para el año **2011**
- c) Las necesidades del Servicio de efectuar los trabajos de **"REPARACIÓN BAÑO UDEL, MUNICIPALIDAD."**
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.130 de Marzo de 1992.

DECRETO

- 1.- Ejecútense los trabajos enunciados en el Visto c) de la parte considerativa de este decreto.
- 2.- Apruébese el Contrato por concepto de mano de obra con el Técnico o Maestro **OSCAR PEÑA MONROY**, por la suma de **\$ 100.000.- IMPUESTO INCLUIDO.**
- 3.- Impútese el cumplimiento del Contrato que forma parte del presente Decreto al Subtítulo _____ ítem _____ Asignación _____

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHÁVEZ SEÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTIAN SANHUEZA GONZÁLEZ
ALCALDE (S)

V°B° CONTROL
CSG/GChS/VCR/ dmi.-

Distribución

- D.O.M.
- Finanzas
- Oficina de Partes
- Trabajador

